

MERCOSUR/GMC/ACTA N° 01/25

CXXXIV REUNIÓN ORDINARIA DEL GRUPO MERCADO COMÚN

Se realizó en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 23 y 24 de abril de 2025, la CXXXIV reunión ordinaria del Grupo Mercado Común (GMC), con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La delegación de Bolivia participó de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 20/19.

La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

La Agenda consta como **Anexo II**.

En la reunión se trataron los siguientes temas:

1. REFLEXIÓN SOBRE EL ESTADO DE SITUACIÓN DEL BLOQUE - RESULTADOS REUNIÓN MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR

La PPTA presentó los ejes de trabajo para el semestre en curso. En primer lugar, hizo referencia a la decisión de impulsar una reflexión en conjunto sobre el estado de situación del MERCOSUR y las perspectivas del proceso de integración regional, destacando que la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Partes del MERCOSUR, que tuvo lugar en la ciudad de Buenos Aires el pasado 11 de abril, brindó un espacio propicio, en un clima de cordialidad y confianza, para fortalecer al MERCOSUR como una plataforma ágil de inserción de bienes y servicios en las corrientes comerciales más dinámicas.

El GMC tomó nota del compromiso de los Cancilleres para con el fortalecimiento y la unidad del MERCOSUR, así como de la determinación de los Estados Partes de modernizar al MERCOSUR y explorar, de manera coordinada, como aprovechar mejor las circunstancias de una coyuntura internacional que se presenta cambiante y desafiante.

1.1. Ampliación Lista Nacional de Excepciones al Arancel Externo Común (AEC)

En virtud del consenso alcanzado por los Cancilleres de los Estados Partes del MERCOSUR sobre la necesidad de ampliar temporariamente en hasta 50 códigos las Listas Nacionales de Excepciones al Arancel Externo Común, en la reunión celebrada en la Ciudad de Buenos Aires el 11 de abril de 2025, que quedó reflejado en el Comunicado de los Cancilleres de esa fecha, la Presidencia *Pro Tempore* Argentina remitió a los demás Estados Partes un proyecto de Decisión "Modificación de la Decisión CMC N° 58/10" (**Anexo IV**).

Dicho proyecto propone la ampliación en hasta 50 códigos NCM de las Listas Nacionales de Excepciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

En la presente reunión del GMC, las delegaciones analizaron el proyecto de Decisión, propuesto por Argentina. Como resultado de ese análisis, se incorporaron los ajustes sugeridos por las delegaciones de Paraguay y de Uruguay, los que fueron acompañados por la delegación de Argentina.

Las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay manifestaron su conformidad con el proyecto de Decisión revisado (**Anexo V**).

Sobre el proyecto de Decisión, la delegación de Brasil expresó que está realizando las consultas necesarias, de acuerdo a sus procedimientos internos, y que presentará su respuesta a la brevedad.

1.2. Modernización del MERCOSUR

En atención a la instrucción impartida por los Cancilleres de los Estados Partes del MERCOSUR a los Coordinadores Nacionales, el GMC continuó la discusión sobre alternativas para la modernización del MERCOSUR.

La delegación de Argentina presentó el proyecto de Decisión sobre Relacionamiento Externo (**Anexo VI**), adelantado en ocasión de la reunión informal de Coordinadores Nacionales del 11 de marzo pasado. Teniendo presente que algunos de los Estados Partes del MERCOSUR han suscripto, de forma individual, acuerdos de preferencias comerciales con terceros países, en el proyecto de Argentina se establece un mecanismo de transparencia por el que los Estados Partes mantendrán informado al GMC respecto de los acuerdos comerciales preferenciales de acceso a mercados que negocien y/o suscriban, de forma individual o pluriestatal, con terceros países o grupos de países.

La delegación de Uruguay manifestó que una de las fortalezas del MERCOSUR se encuentra en la negociación conjunta y en ese sentido destacó el cierre de las negociaciones con la Unión Europea. No obstante, mantiene preocupación en relación a los ritmos de los avances y al alcance de las negociaciones en curso, en particular por la ausencia en la agenda a corto plazo de negociaciones comercialmente relevantes para Uruguay. En ese sentido, considera que sigue existiendo espacio para alcanzar una solución consensuada que otorgue la flexibilidad suficiente para contemplar las diferentes velocidades que requieren los países, y por lo tanto manifestó su disposición a trabajar sobre la propuesta de Argentina.

Las delegaciones de Argentina y Uruguay indicaron la necesidad de contar con un mecanismo de información, basado en el principio de transparencia, que coadyuvará a otorgar certidumbre a los operadores económicos de la región y del mundo respecto al compromiso de los Estados Partes del MERCOSUR con un esquema de integración actualizado.

La delegación de Paraguay sostiene que la modernización del MERCOSUR debe concebirse como un proceso orientado al fortalecimiento interno y a la profundización de la integración regional, a través de la eliminación de las restricciones al comercio intrazona, a la consolidación de cadenas de valor regionales, la armonización normativa entre los Estados Partes, el mejoramiento de las Áreas de Control Integrado y en una mayor integración física y digital de los Estados Partes.

Asimismo, las delegaciones de Brasil y Paraguay recordaron que, a nivel de Cancilleres, no existe acuerdo para alterar el modelo de negociaciones basado en los principios fundacionales que rigen las negociaciones en bloque y la toma de decisiones por consenso, consagrados en el Tratado de Asunción y el Protocolo de Ouro Preto.

La delegación de Brasil, al compartir la posición expuesta por Paraguay, añadió su visión de un MERCOSUR moderno, que no se restringe a las negociaciones externas. Brasil recordó que la conclusión del Acuerdo con la UE, uno de los mayores Acuerdos comerciales del mundo, sólo fue posible porque los Estados Partes negociaron en conjunto. Para Brasil, un MERCOSUR moderno igualmente incluye la toma de decisiones por consenso, el efectivo libre comercio entre sus socios, por medio de la inclusión de los sectores actualmente excluidos -azucarero y automotor-, menos perforaciones en el AEC, el respeto a las normas vigentes y un FOCEM renovado, activo y funcional, con la plena participación de su más nuevo Estado Parte, Bolivia. Sobre el MERCOSUR político y social, la delegación manifestó la importancia de que los institutos del bloque, el ISM y el IPPDDHH, sean dotados de recursos y de una estructura administrativa adecuada.

La delegación de Bolivia manifestó que el proceso de modernización del MERCOSUR debe responder a las necesidades de todos los Estados Partes, de manera equitativa y promoviendo una integración más profunda, democrática e inclusiva y que la apertura de nuevos acuerdos con otras regiones y bloques económicos, debe ser en el marco de la unidad del MERCOSUR como la base de nuestra integración.

2. AGENDA ECONÓMICO - COMERCIAL

2.1. Arancel Externo Común (AEC)

La PPTA informó que convocará a la XXVIII reunión ordinaria del Grupo Ad Hoc para Examinar la Consistencia y Dispersión del AEC (GAHAEC) para su realización en la semana del 12 de mayo.

Las delegaciones coincidieron en la importancia de acordar una metodología y criterios comunes para el intercambio de información sobre los aranceles efectivamente aplicados por los Estados Partes, subrayando que este insumo resulta esencial para poder evaluar la situación real de aplicación del AEC en nuestro proceso de integración y favorecer una evaluación global del Arancel Externo Común.

La delegación de Argentina informó que presentará una propuesta metodológica para el intercambio de datos para tratamiento en la próxima reunión del GAHAEC.

El tema continúa en agenda.

2.2. Temas Regulatorios

2.2.1. Grupo *Ad Hoc* de Temas Regulatorios (GAHTR)

El GMC tomó nota de los avances obtenidos por el Grupo *Ad Hoc* de Temas Regulatorios (GAHTR) y resaltó la importancia de continuar con los trabajos de actualización del stock regulatorio, conforme a lo previsto en la Hoja de Ruta acordada en ese ámbito.

Los Estados Partes consideraron este tema como prioritario, dada la relevancia estratégica que implica para el proceso de integración. Coincidieron en que la agilización y armonización de los procesos regulatorios es esencial para reducir el impacto de las barreras no arancelarias y fomentar el comercio intrabloque, así como la derogación de normas consideradas obsoletas.

La PPTA informó que ya ha tomado contacto con las demás coordinaciones nacionales y propuso las fechas del 30 de abril y 4 de junio para la realización de las próximas reuniones del GAHTR.

El tema continúa en agenda.

2.2.2. Disensos elevados al GMC por el SGT N° 3

Proyecto de Resolución GMC N° 07/23 “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre límites máximos de contaminantes metálicos y metaloides en alimentos (Derogación de las Resoluciones GMC N° 12/11 y 18/21)”

La presente reunión constituye la tercera instancia destinada a la discusión de este disenso, elevado por el SGT N° 3 en el Acta N° 03/24. A pesar de haberse cumplido el plazo de dos reuniones ordinarias, en su LXIII Reunión Extraordinaria (celebrada los días 3 y 4 de diciembre de 2024), el GMC acordó mantener el tema en agenda hasta la segunda Reunión Ordinaria de 2025, de conformidad con lo previsto en la Resolución GMC N° 45/17.

La delegación de Brasil reiteró la intención de que el tema sea evaluado por el Joint FAO WHO Expert Committee on Food Additives (JECFA), por medio de la Comisión CODEX alimentarius, con el objetivo de elaborar un informe técnico sobre los contaminantes presentes en la yerba mate. La delegación de Brasil adelantó que la solicitud la harían en el mes de mayo e invitó a los Estados Partes que quieran a sumarse a dicho pedido.

La delegación de Argentina consideró oportuno remitir el proyecto de Resolución GMC N° 07/23 al SGT N° 3 “Reglamentos Técnicos y evaluación de la conformidad” con la sugerencia de revisar por separado los límites máximos de contaminantes de cadmio y de plomo en yerba mate a fin de considerar una

flexibilización en el primero, curso de acción que acompañó la delegación de Uruguay.

No habiendo consenso, la delegación de Argentina reiteró la importancia de instruir al SGT N° 3 para que someta a consulta interna el texto del proyecto, excluyendo temporalmente el ítem referido a la yerba mate. Ello, con el objetivo de no demorar la actualización de una norma que resulta necesaria para la industria de alimentos.

La delegación de Uruguay consideró apropiado que el proyecto sea remitido al SGT N° 3, atento a que la flexibilización en los límites de cadmio, podría contribuir a destrabar el tratamiento de esta norma. Sin perjuicio de ello, la delegación de Uruguay también puede acompañar la propuesta de Brasil para solicitar un informe al JECFA.

La delegación de Brasil manifestó que la instancia de discusión técnica se encuentra agotada, por lo que no acompaña la remisión del proyecto al SGT N° 3.

La delegación de Paraguay reiteró la importancia de contar con un RTM consensuado y beneficioso para todos los Estados Partes, con base en criterios científicos, especialmente para un producto tan importante en la región como es la yerba mate.

Asimismo, mencionó su apoyo a la propuesta de Brasil referente a la solicitud al JECFA de un estudio técnico sobre la presencia de contaminantes en las presentaciones tradicionales para consumo de la yerba mate.

El GMC acordó mantener el tema en agenda hasta la próxima reunión.

Resolución GMC N° 45/17 “Elaboración de un reglamento técnico MERCOSUR sobre conectores para suministro de gas natural vehicular (Pedido de revisión Resolución GMC N° 02/06)”

El GMC consideró el disenso sobre el pedido de Revisión de la Resolución GMC N° 02/06 y, ante la propuesta de la delegación de Argentina, acordó retirar el pedido de elaboración de un reglamento técnico sobre conectores para suministro de gas vehicular, dado que, a pesar de los esfuerzos realizados, las instancias técnicas se han agotado sin alcanzar el consenso necesario para avanzar en dicho trabajo.

Asimismo, la PPTA recordó que, sin perjuicio de la decisión adoptada, la Comisión de Gas, dependiente del SGT N° 3 continúa trabajando en la revisión de la Res. GMC N° 02/06 “Esquema único para el control de la utilización del gas natural, como combustible vehicular”.

2.2.3. Etiquetado de Alimentos Envasados

El GMC destacó los trabajos, en el ámbito de la Comisión de Alimentos del SGT N° 3, de revisión de la Resolución GMC N° 26/03 “Reglamento técnico MERCOSUR para rotulación de alimentos envasados” que define la información básica y obligatoria que debe figurar en el rotulado de todos los

alimentos, y la Resolución GMC N° 46/03 “Reglamento técnico MERCOSUR sobre el rotulado nutricional de alimentos envasados”, que complementa a la anterior y se centra en la información nutricional.

En este sentido, el GMC celebró los avances significativos registrados en la última reunión ordinaria de la Comisión de Alimentos, celebrada entre el 31 de marzo y el 9 de abril de 2025 y señaló la importancia para que puedan concluirse las negociaciones durante el presente semestre.

Por otra parte, el GMC acordó instruir al SGT N° 3 para que la Comisión de Alimentos retome la negociación de un Reglamento Técnico sobre Rotulado Nutricional Frontal, una vez concluida la revisión de la Resolución GMC N° 26/03 y de la Resolución GMC N° 46/03, considerando que el MERCOSUR aún no cuenta con una normativa armonizada en la materia y, contar con ella, resultará relevante y dará respuesta al interés sostenido de un sector productivo de gran dinamismo en el comercio regional.

2.2.4. Reglamento Vitivinícola del MERCOSUR

 La delegación de Argentina informó que, en la próxima reunión de la Comisión Vitivinícola dependiente del SGT N° 8 “Agricultura”, que tendrá lugar en la ciudad de Mendoza el 28 de abril, se propondrá examinar lo establecido en el Capítulo VIII de la Resolución GMC N° 45/96 “Reglamento Vitivinícola del MERCOSUR”, que limita la comercialización a envases de hasta 5 litros de capacidad. Al respecto, señaló que esta restricción impone un obstáculo para la circulación e integración de productos vitivinícolas en la región.

 La delegación de Uruguay destacó la sensibilidad que podría implicar dicha revisión para su sector privado.

2.3. Grupo Ad Hoc sobre Propiedad Intelectual (GAHPI)

 El GMC tomó nota de los resultados de la III reunión ordinaria del GAHPI realizada el día 22 de abril de 2025, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N°19/12.

 Las delegaciones agradecieron la propuesta argentina de calendario tentativo para llevar a cabo, durante el mes de mayo próximo, reuniones técnicas con representantes de organismos nacionales con competencia en materia de derecho de autor, marcas, patentes, indicaciones geográficas, entre otros.

2.4. Sector Automotor

 La PPTA informó que, en seguimiento de lo convenido en la XXXIII reunión ordinaria del Comité Automotor, realizada en la ciudad de Montevideo, el día 14 de noviembre de 2024, convocará a una nueva reunión del Comité.

Al respecto y previo a dicho encuentro durante el mes de mayo convocará a reuniones de instancia técnica sobre reglas de origen y nomenclatura para definición del universo de bienes que abarca el sector, a fin de enriquecer el proceso negociador con una mirada técnica especializada.

Las delegaciones coincidieron que existen condiciones para alcanzar consensos en materias técnicas para, de esta manera, generar un entorno previsible y transparente para las inversiones en el sector automotor en los Estados Partes del MERCOSUR.

El tema continúa en agenda.

2.5. Sector Azucarero

La delegación de Brasil destacó la importancia de convocar a una reunión del Grupo Ad Hoc Sector Azucarero (GAHAZ), a fin de acordar los términos de referencia del estudio sobre el sector azucarero.

La PPTA informó que prevé convocar a una reunión del GAHAZ con miras a continuar la revisión de los términos de referencia del estudio.

3. FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM)

3.1. Continuidad del FOCEM

Las delegaciones coincidieron en que el FOCEM ha resultado un instrumento de suma relevancia para promover la convergencia estructural y desarrollar la competitividad, en particular de las economías menores y regiones menos desarrolladas en los Estados Partes del MERCOSUR.

La delegación de Argentina señaló que en una nueva etapa del FOCEM se deben contemplar, por una parte, en cuanto a criterios de aportes y de distribución de recursos, las diferencias estructurales de las economías de cada Estado Parte, entre otros, en términos de Producto Bruto Interno y grado inversor, y por otro, garantizar el principio de transparencia en materia de la participación de empresas de cada Estado Parte del MERCOSUR en las licitaciones que se desarrollen en el marco de los distintos proyectos FOCEM.

La delegación de Bolivia señaló el interés en sumarse en una nueva etapa del FOCEM, de conformidad con lo establecido en el Tratado de Asunción y en el Protocolo de Adhesión de Bolivia al MERCOSUR. Las delegaciones compartieron el interés de Bolivia.

El GMC tomó nota de los trabajos en la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR (CRPM) y acordó mantener en la agenda del GMC los trabajos relativos a una eventual nueva etapa del FOCEM.

3.2. Coordinador Ejecutivo UTF

La delegación de Brasil reiteró la candidatura del Subsecretario de Articulación Institucional del Ministerio del Ministerio de Planeamiento y Presupuesto, Luciano Wexell Severo, al cargo de Coordinador Ejecutivo de la UTF, como

expresión de su compromiso político con el Fondo y con la eficiente ejecución de sus proyectos.

La delegación de Argentina agregó que acompañará la candidatura presentada por Brasil para cubrir el cargo de Coordinador Ejecutivo de la UTF, en el marco de una eventual nueva etapa del FOCEM.

3.3. Auditorías externas de proyectos FOCEM

De conformidad a lo establecido en el artículo 77.6 del Reglamento del FOCEM (Decisiones CMC N° 01/10 y N° 35/15), el GMC recibió los resultados elevados por la CRPM de la auditoría externa de medio término realizada al proyecto "Modernización de la infraestructura informática de la Secretaría del MERCOSUR y del Portal Web del MERCOSUR" (Nota CRPM PPTA N° 05/2025, de fecha 24/01/25).

4. AGENDA INSTITUCIONAL

4.1. Racionalización Financiera del MERCOSUR

La delegación de Argentina informó que, en ejercicio de la PPT, continuará impulsando un uso racional, prudente y eficiente de los recursos comprometidos para el sostenimiento de los órganos MERCOSUR con presupuesto propio, así como el diseño e implementación de un plan integral de reforma que brinde certidumbre y previsibilidad sobre el financiamiento de la estructura institucional del MERCOSUR.

La delegación de Argentina reiteró que su propuesta de racionalización financiera, en base a un criterio de productividad, se encuadra en los mandatos establecidos en las Decisiones CMC N° 09/19 y N° 19/19 y se vincula con la entrada en vigor del Presupuesto MERCOSUR (Decisión CMC N° 07/19), así como con la colaboración entre los órganos MERCOSUR (Decisión CMC N° 01/21).

La PPTA señaló que promoverá -en el Grupo de Asuntos Presupuestarios (GAP)- el establecimiento de un mismo Sistema de Gestión Administrativo Financiero y de Contabilidad en la SM, ST, ISM e IPPDDHH, esto de conformidad con la instrucción oportunamente impartida por el GMC en 2021. Asimismo, indicó que impulsará los trabajos en el Grupo de Asuntos Jurídicos e Institucionales del MERCOSUR (GAIM) para establecer un único Sistema de Gestión de Recursos Humanos para los cuatro órganos MERCOSUR con presupuesto propio.

4.2. Propuesta de Argentina sobre reestructuración del ISM e IPPDDHH en un único órgano denominado "Instituto Social y de Políticas Públicas de Derechos Humanos del MERCOSUR (ISDHH)".

Las delegaciones continuaron con los intercambios efectuados en la CXXXIII

reunión ordinaria del GMC y en la LXIII reunión extraordinaria del GMC, sobre las diferentes propuestas relativas a la transformación del ISM y del IPPDDHH en unidades técnicas especializadas y a la restructuración de ambos institutos en un único órgano MERCOSUR con presupuesto propio, con sede en la ciudad de Asunción (Nota SUNEI N° 169/2024, de fecha 17 de octubre de 2024).

La delegación de Uruguay agradece la propuesta argentina, la cual será sometida a consultas internas de sus nuevas autoridades. Sin perjuicio de ello, adelantó la importancia de que no se disminuya la jerarquía jurídica y orgánica de ambos institutos.

Con base en consultas internas, la delegación de Brasil considera que la fusión del IPPDDHH y del ISM, así como el cambio de sede de los institutos, afectaría negativamente el tratamiento regional de temas sustantivos de los respectivos Institutos. La propuesta debilitaría su capacidad de cumplir con sus objetivos.

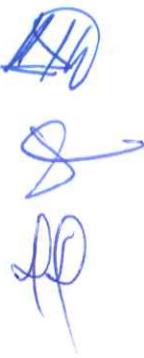
La delegación de Paraguay entiende que ambos institutos deberían permanecer en sus sedes actuales.

El tema continúa en agenda.

4.3. MERCOSUR/IPPDDH/NOTA-S-39/25



La delegación de Brasil solicitó incluir como punto de la agenda la nota MERCOSUR/IPPDDH/NOTA-S-39/25 de la Director Ejecutivo del Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos, que informa sobre una oferta de subvención de 300 mil euros por parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Brasil consideró que la donación sería un apoyo bienvenido al IPPDDHH, especialmente ante la severa reducción presupuestaria que el órgano sufrió en 2025. Defendió que el GMC autorice el IPPDDHH a recibir la subvención como una nueva fuente de ingresos, conforme la Resolución GMC N° 60/18, Título I, Capítulo II, 3.



Al respecto, las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay recordaron que, de acuerdo a lo establecido en la Decisión CMC N° 23/14, el CMC delegó en el GMC la facultad de aprobar los programas de Cooperación Internacional de apoyo al MERCOSUR, así como la facultad de suscribir convenios en el marco de la negociación de Programas de Cooperación Técnica de conformidad con lo establecido en el art. 14, numeral VII del Protocolo de Ouro Preto.

Asimismo, las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay reiteraron que, según lo dispuesto en el Anexo de la Decisión CMC N° 23/14, toda solicitud de cooperación que tenga por fin acceder a conocimientos, recursos humanos y/o financieros tendientes a promover la capacidad técnica, administrativa y tecnológica a los Estados Partes, debe estar precedida por un perfil técnico de proyecto de Cooperación a ser presentado ante el GCI.

De igual forma, las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay recordaron

que, de acuerdo a lo establecido en el Apéndice IV del Anexo de la Decisión CMC N° 15/15, corresponde al Consejo de Representantes Gubernamentales del IPPDDHH presentar propuestas de proyectos de cooperación internacional, de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 23/14, sus modificatorias y/o complementarias.

Las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay recordaron que, de acuerdo a lo establecido en la Decisión CMC N° 16/18, las Partes signatarias de los Acuerdos que regulen materias de cooperación internacional serán por un lado el MERCOSUR, representado por el Consejo Mercado Común (CMC) o el GMC, según sea el caso y, por otro, la contraparte. En el caso del MERCOSUR, el acuerdo será firmado por los Coordinadores Nacionales del CMC o el GMC, según sea el caso.

4.4. Grupo de Adhesión de Nuevos Estados Partes (GANEP)

En relación a la solicitud de información presentada por la delegación de Bolivia respecto al acervo normativo y a los Acuerdos Internacionales en el marco del Tratado de Asunción, la PPTA informó que se convocará a una nueva reunión del GANEP en el mes de mayo próximo.

Al respecto, las delegaciones reiteraron la necesidad de garantizar que en ese ámbito técnico se produzca un intercambio recíproco y fluido de información.

Las delegaciones de los Estados Partes signatarios del Tratado de Asunción señalaron que esto último resulta prioritario debido a que el Estado Plurinacional de Bolivia continúa siendo miembro de la Comunidad Andina (CAN).

5. COMISIÓN DE REPRESENTANTES PERMANENTES DEL MERCOSUR (CRPM)

5.1. Informe de la PPT de la CRPM.

La PPTA de la CRPM compartió un informe con el GMC sobre el desarrollo de los trabajos en curso en el semestre, destacando las acciones vinculadas a la supervisión del FOCEM, el fortalecimiento de la Plataforma MERCOSUR de Formación, el seguimiento de las estrategias de comunicación del bloque, el monitoreo de la productividad de los foros, la autorización de nuevos convenios y la actualización del Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR, entre otros temas.

5.2. Resolución GMC N° 15/20 - Grupo de Trabajo sobre Convenios

El GMC consideró la solicitud de aclaración presentada por la CRPM respecto al alcance de la competencia otorgada por la Resolución GMC N° 15/20 (CCLXXXIII /CRPM/ACTA N° 03/25).

El GMC recordó que, en el caso del IPPDDHH, la obligación de solicitar autorización previa dispuesta en el artículo 1° de la Resolución GMC N° 15/20 está igualmente contenida en el artículo 2 y 7 del Apéndice IV del Anexo de la Decisión CMC N° 15/15. Asimismo, el GMC recordó que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 III del Protocolo de Ouro Preto, el GMC tiene la atribución de tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de las Decisiones adoptadas por el CMC. Por último, el GMC indicó que no es la denominación de un instrumento la que determina su naturaleza jurídica, sino sus Partes y su contenido.

El GMC instruyó al IPPDDHH para que le remita los 26 instrumentos identificados para su consideración.

La delegación de Brasil consideró que el GMC y la CRPM no son las instancias adecuadas para una discusión técnica sobre el tema y entiende que la cuestión debe ser analizada en el GAIM.

6. RELACIONAMIENTO EXTERNO

- Grupo de Relacionamento Externo (GRELEX)

El GMC tomó nota de los resultados de la XXV reunión ordinaria del GRELEX realizada en Buenos Aires los días 12 y 13 de marzo de 2025.

6.1. Agenda Regional

6.1.1. Administración de Acuerdos

MERCOSUR - Chile (ACE 35)

La PPTA informó respecto a los ajustes de forma solicitados por la delegación de Chile al proyecto de Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 35 entre el MERCOSUR y la República de Chile ACE 35 relativo a la Resolución MCS-CH N° 01/2024 sobre la modernización del Régimen de Origen.

Las delegaciones prestaron su conformidad a las citadas modificaciones, la cual será transmitida a la Secretaría de la ALADI y, en virtud de ello, acordaron instruir, por los canales correspondientes, a las respectivas Representaciones para MERCOSUR y ALADI a proceder a la suscripción del citado Protocolo Adicional.

Las delegaciones tomaron nota de la comunicación DMSUL N° 37/2025 de la Coordinación de Brasil respecto de la posibilidad de convocar a la Comisión Administradora del ACE N° 35 para la aprobación de la "Iniciativa Facilitadora de Comercio en el Sector de Productos Cosméticos".

MERCOSUR - Bolivia (ACE 36)

Las delegaciones informaron respecto al proceso de incorporación a los ordenamientos jurídicos nacionales del 33° y 34° protocolos adicionales al Acuerdo de Complementación Económica N° 36 relativos a *drawback* y admisión temporaria y a acumulación extendida de origen, respectivamente.

MERCOSUR – Colombia (ACE 72)

Las delegaciones celebraron y alentaron a continuar los trabajos relativos a la modernización del régimen de origen del ACE N° 72 entre MERCOSUR y Colombia en vistas a enviar una propuesta a Colombia, de ser posible este semestre.

Las delegaciones tomaron nota y coincidieron en continuar los trabajos en el marco del CT N° 8 relativos a la transposición del Régimen de Origen del ACE N° 72 entre MERCOSUR y Colombia.

MERCOSUR – Ecuador (ACE 59)

Las delegaciones reiteraron su interés en avanzar en la transposición del ACE N° 59 en vistas a suscribir un nuevo Acuerdo de Complementación Económica entre MERCOSUR y Ecuador, así como también en trabajar en la profundización de los compromisos en el marco del actual acuerdo vigente. La PPTA contactará a Ecuador para evaluar los próximos pasos a tales efectos.

6.1.2. Acuerdos en negociación

MERCOSUR - El Salvador

Las delegaciones reiteraron el interés en avanzar en esta negociación durante el presente semestre, de acuerdo a la Hoja de Ruta consensuada con El Salvador. La PPTA remitirá a El Salvador nota conceptual sobre el intercambio de estadísticas a efectos de poder cumplir con los tiempos establecidos en la citada Hoja de Ruta.

6.2. Agenda Extrarregional

6.2.1. Acuerdos suscriptos

MERCOSUR - Singapur

Las delegaciones ratificaron su compromiso de procurar la pronta entrada en vigor del Acuerdo de Libre Comercio MERCOSUR - Singapur. Al respecto, informaron respecto al estado de situación de los respectivos procesos de incorporación a los ordenamientos jurídicos nacionales.

6.2.2. Acuerdos concluidos en principio

MERCOSUR - Unión Europea

Las delegaciones se congratularon por el anuncio de la conclusión exitosa de las negociaciones MERCOSUR - Unión Europea, en ocasión de la Cumbre de Presidentes en diciembre pasado.

A partir del informe de Brasil, en su calidad de coordinador de este proceso negociador, el GMC tomó nota de los avances registrados en el proceso de revisión legal, que se encuentra en su etapa final, así como de los pasos a seguir respecto a la traducción de los textos al español y portugués.

6.2.3. Acuerdos en negociación

MERCOSUR - EFTA

El GMC destacó el compromiso manifestado por los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Partes del MERCOSUR, en la reunión llevada a cabo en Buenos Aires, el 11 del corriente, en avanzar prioritariamente con las negociaciones con EFTA, con vistas a su conclusión durante el presente semestre.

La delegación de Argentina, en su calidad de coordinador, se refirió a la 13° Ronda presencial de negociaciones, que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, entre los días 28 y 30 del corriente.

MERCOSUR - Emiratos Árabes Unidos

El GMC destacó el compromiso manifestado por los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Partes del MERCOSUR, en la reunión llevada a cabo en Buenos Aires, el 11 del corriente, en avanzar prioritariamente con las negociaciones con Emiratos Árabes Unidos, con vistas a su conclusión durante el presente semestre.

Las delegaciones evaluaron el estado de las negociaciones con los Emiratos Árabes Unidos y tomaron nota de los avances en este frente.

La delegación de Paraguay, en su calidad de coordinador, se refirió a la hoja de ruta para avanzar en la etapa final de las negociaciones, con vistas a una ronda presencial de cierre en el presente semestre.

6.2.4. Administración de Acuerdos

MERCOSUR - Israel

Las delegaciones mantuvieron las posiciones ya expresadas con anterioridad.

MERCOSUR – Palestina

La delegación de Brasil informó acerca de la promulgación del decreto por el cual incorpora el Acuerdo de Libre Comercio entre el MERCOSUR y Palestina a su ordenamiento jurídico interno. Adicionalmente, propuso a los demás Estados Partes que avancen en sus respectivos procesos de internalización del Acuerdo.

MERCOSUR- India

Las delegaciones coincidieron en la relevancia de este escenario y acordaron seguir realizando consultas e intercambiando puntos de vista sobre una eventual profundización del Acuerdo Preferencial de Comercio entre MERCOSUR e India.

La delegación de Uruguay manifestó la importancia de convocar el Comité Administrador Conjunto del Acuerdo a efectos de explorar el alcance del interés manifestado por la contraparte.

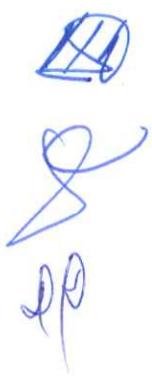
6.2.5. Otros escenarios

MERCOSUR - República Popular China

 Las delegaciones recordaron los entendimientos incluidos en el Acta del VII Diálogo MERCOSUR - República Popular China. La delegación de Uruguay elaboró un proyecto de respuesta a la propuesta china de fortalecimiento del Mecanismo de Diálogo existente que se encuentra a consideración de los socios.

 Por su parte, la delegación de Paraguay reafirmó su compromiso con las relaciones comerciales sin condicionamientos políticos que impliquen afectar las relaciones con países con los cuales mantiene lazos históricos.

MERCOSUR - Vietnam

 La delegación de Brasil recordó que, durante la visita de Presidente Lula a Vietnam, los líderes de los dos países manifestaron la voluntad de discutir un marco mutuamente equilibrado para la expansión de los vínculos económicos entre MERCOSUR y Vietnam, convergente con las políticas económicas de Brasil y Vietnam.

Las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay manifestaron la necesidad avanzar en una eventual negociación con este país durante el segundo semestre.

MERCOSUR - Japón

La delegación de Brasil recordó la visita del Presidente Lula a Japón del 24 al 27 de marzo de 2025, ocasión en la que se analizó la forma de profundizar las

relaciones comerciales con el MERCOSUR. Asimismo, todas las delegaciones informaron acerca de los contactos recientemente mantenidos con Japón relativos a la ampliación de las relaciones comerciales. Coincidieron acerca de la relevancia estratégica de este frente y tomaron nota del interés de Japón en retomar las conversaciones en el segundo semestre de este año. La delegación de Uruguay enviará para consideración del resto de las delegaciones un proyecto de respuesta a la propuesta de asociación estratégica presentada por Japón.

7. CUMBRE DE JEFES DE ESTADO DEL MERCOSUR

La PPTA informó que la LXVI reunión ordinaria del Consejo del Mercado Común (CMC) y Cumbre de Presidentes del MERCOSUR tendrá lugar en el Palacio San Martín, ciudad de Buenos Aires, los días 2 y 3 de julio, respectivamente.

8. SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE LA CCM, GRUPOS, SUBGRUPOS DE TRABAJO Y DEMÁS FOROS DEPENDIENTES DEL GMC

- Instrucciones a los órganos y foros de la estructura institucional

El GMC reiteró que los órganos y foros de la estructura institucional que deseen publicar contenidos en el Portal Web MERCOSUR deben seguir los procedimientos establecidos en la Resolución GMC N° 32/22.

Por otra parte, el GMC recordó que la Plataforma MERCOSUR de Formación centraliza la oferta de formación y capacitación desarrollada por los órganos y foros de la estructura institucional del MERCOSUR.

Asimismo, indicó que las propuestas de iniciativa de formación y capacitación deben ser remitidas formalmente a consideración de la CRPM, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución GMC N° 33/22.

El GMC recordó a los órganos MERCOSUR con presupuesto propio que deben solicitar autorización previa para firmar convenios a la CRPM por intermedio del Representante Permanente del Estado Parte en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 15/20.

- Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM)

El GMC tomó nota de los resultados de la CCIX reunión ordinaria de la CCM realizada en Montevideo los días 18 y 19 de marzo de 2025.

- **Subgrupo de Trabajo N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad” (SGT N° 3)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XCI reunión ordinaria del SGT N° 3 realizada los días 3, 7, 8 y 9 de abril de 2025, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

El GMC aprobó las Resoluciones N° 01/25 “Modificación de las Resoluciones GMC N° 50/97, 53/98, 54/98, 16/00, 51/00, 07/06, 08/06, 09/06, 09/07 y 02/08 sobre Aditivos Alimentarios”, N° 02/25 “Modificación de la Resolución GMC N° 40/15 “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre materiales, envases y equipamientos celulósicos destinados a estar en contacto con alimentos” y N° 03/25 “Modificación de las Resoluciones GMC N° 09/06 y 63/18 sobre Aditivos Alimentarios” (Anexo III).

- **Subgrupo de Trabajo N° 9 “Energía” (SGT N° 9)**

El GMC tomó nota de los resultados de la LXV reunión ordinaria del SGT N° 9 realizada el día 21 de noviembre de 2024, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

Al respecto, tomó conocimiento de la presentación de su estructura interna, de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 19/19.

- **Subgrupo de Trabajo N° 13 “Comercio Electrónico” (SGT N° 13)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XXXIV reunión ordinaria del SGT N° 13 realizada el día 26 de marzo de 2025, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

- **Reunión Especializada de Autoridades Cinematográficas y Audiovisuales (RECAM)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XLIII reunión ordinaria de la RECAM realizada el día 12 de noviembre de 2024, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

- **Reunión Especializada de Cooperativas (RECM)**

El GMC tomó nota de los resultados de la LXIX reunión ordinaria de la RECM realizada en Montevideo el día 2 de diciembre de 2024.

Al respecto, tomó conocimiento de la presentación de su estructura interna, presentada de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 19/19.

- **Reunión Especializada de Organismos Gubernamentales de Control Interno (REOGCI)**

El GMC tomó nota de los resultados de las XXII y XXIII reuniones ordinarias de la REOGCI realizadas los días 6 y 7 de junio y 7 y 8 de noviembre de 2024, respectivamente, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

- **Evaluación y aprobación de los Programas de Trabajo e Informes de Cumplimiento (Decisión CMC N° 36/10)**

El GMC tomó nota de los Informes Semestrales del Grado de Avance del Programa de Trabajo 2023 -2024 correspondientes al primer semestre del año 2024 del SGT N° 8 (CBA, CSA, CSV y CS), REOGCI y FCES (**Anexo VII**).

El GMC tomó nota de los Informes de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2023 - 2024 del SGT N° 1 (CTAP, CTRc, CTRd, CTSPT), SGT N° 3 (CIA, CJ, CBUI, CG, CA, CM, CEC), SGT N° 4 (CSB, CS, CPLDFT, CSPT, CPECSB), SGT N° 5, SGT N° 8 (CBAG, CBA, CSV, CSA y CV), SGT N° 9, RECAM, RECM, REDPO y REMPM (SCLH, SCG, SPPL-MAP, CCOT, SCTPTIM-FMR, SCTN, SCCAF y SDI) (**Anexo VIII**).

Por otra parte, el GMC aprobó el Programa de Trabajo 2025 - 2026 del SGT N° 1 (CTAP, CTRc, CTRd, CTSPT), SGT N° 3 (CIA, CJ, CBUI, CG, CA, CM, CEEE, CEC), SGT N° 4 (CMV, CSB, CS, CPLDFT, CSPT, CPECSB), SGT N° 5 (CETM, CIIT), SGT N° 8 (CBAG, CBA, CSV, CSA y CV), SGT N° 9, SGT N° 10 (UEPETI, COMTM, CETFP, COPRIT, CETSS, CETSP, CG, CSPS y RETP); COPROSAL, SCOCOSME, SCODOMIS, SCOPSIPO, SCOFARMA, SCOARFAR, SCOPROME, COSERATS, SCOEJER, COVIGSAL y SCOCONTS del SGT N° 11; SGT N° 18, RECAM, RED, CTIC'S, CIDAF y CRAF de la REAF, RECM y RECYT (CPA, CPP) (**Anexo IX**).

Asimismo, el GMC reiteró la instrucción a aquellos órganos y foros que aún no hayan presentado sus Programas de Trabajo 2025-2026 e Informes de Cumplimiento de sus Programas de Trabajo 2023-2024 para que los elaboren en la plataforma del Sistema de Información MERCOSUR (SIM) en el presente semestre.

9. APROBACIÓN DE NORMAS

El GMC aprobó las Resoluciones N° 01/25 a N° 04/25 (**Anexo III**).

El GMC acordó remitir al SGT N° 18 el proyecto de Resolución N° 01/24 "Subgrupo de Trabajo N° 18 Integración Fronteriza (Modificación de la Resolución GMC N° 59/15" para su análisis (**Anexo X – RESERVADO**).

PRÓXIMA REUNIÓN

Se acordó realizar la próxima reunión del GMC los días 10 y 11 de junio de 2025.

ANEXOS

Los Anexos que forman parte del Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resoluciones GMC N° 01/25 a 04/25
Anexo IV	Proyecto de Decisión "Modificación de la Decisión CMC N° 58/10"
Anexo V	Proyecto de Decisión "Modificación de la Decisión CMC N° 58/10" (revisado)
Anexo VI	Proyecto de Decisión sobre Relacionamiento Externo
Anexo VII	Informes Semestrales del Grado de Avance del Programa de Trabajo 2023 -2024 correspondientes al primer semestre del año 2024 del SGT N° 8 (CBA, CSA, CSV y CS), REOGCI y FCES
Anexo VIII	Informes de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2023 - 2024 del SGT N° 1 (CTAP, CTRc, CTRd, CTSPT), SGT N° 3 (CIA, CJ, CBUI, CG, CA, CM, CEC), SGT N° 4 (CSB, CS, CPLDFT, CSPT, CPECSB), SGT N° 5, SGT N° 8 (CBAG, CBA, CSV, CSA y CV), SGT N° 9, RECAM, RECM, REDPO y REMPM (SCLH, SCG, SPPL-MAP, CCOT, SCTPTIM-FMR, SCTN, SCCAF y SDI)
Anexo IX	Programa de Trabajo 2025 - 2026 del SGT N° 1 (CTAP, CTRc, CTRd, CTSPT), SGT N° 3 (CIA, CJ, CBUI, CG, CA, CM, CEEE, CEC), SGT N° 4 (CMV, CSB, CS, CPLDFT, CSPT, CPECSB), SGT N° 5 (CETM, CIIT), SGT N° 8 (CBAG, CBA, CSV, CSA y CV), SGT N° 9, SGT N° 10 (UEPETI, COMTM, CETFP, COPRIT, CETSS, CETSP, CG, CSPS y RETP); COPROSAL, SCOCOSME, SCODOMIS, SCOPSICO, SCOFARMA, SCOARFAR, SCOPROME, COSERATS, SCOEJER, COVIGSAL y SCOCONTS del SGT N° 11; SGT N° 18, RECAM, RED, CTIC'S, CIDAF y CRAF de la REAF, RECM y RECYT (CPA, CPP)

Anexo X	RESERVADO - Resolución N° 01/24 "Subgrupo de Trabajo N° 18 Integración Fronteriza (Modificación de la Resolución GMC N° 59/15"
----------------	---



Por la delegación de Argentina
Luis María Kreckler



Por la delegación de Brasil
Francisco Pessanha Cannabrava



Por la delegación de Paraguay
Patricia Frutos Ruiz



Por la delegación de Uruguay
Paola Repetto



Por la delegación de Bolivia
Delia Pinto Melgarejo